

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10952 *Real Decreto 910/2009, de 22 de mayo, por el que se indulta a don Miguel Colom Font.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Colom Font, condenado por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, sección primera, en sentencia de 11 de mayo de 2006, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de dos años prisión y siete meses de multa con una cuota diaria de diez euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 1998, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 2009,

Vengo en conmutar a don Miguel Colom Font, a la pena privativa de libertad impuestas por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ